

Juagada dixeran supodex Cumplido, a qualquien
 Juere Justicia y Juere de su Magestad a Cuias
 Jurisdicciones se metieron Nunciando sus pro-
 pios fueros y domicilios y la cediendo con benexit
 de iuris dictione omnium iudicum y la demas de su
 favor y la qual del dño en forma y allandose presen-
 tes los señores Dñ Jph Antonio de Tuboza Alc.
 y Juero ordinario Dñ Jph Lopez de Ortega sin-
 dico pñor dñal Dñ Joaquín Fran. de Vata. Erce-
 ban Lenacio Baron y Fran. de Cadi y de Cadi y
 Juan Jph de Ansoaguí Diputado que son la ma-
 yor parte de la Justicia y N. Sim. de esta dha villa
 dixeran que aprobaban y aprobaron estas cripturas
 entado y pasado como en ellas se conviene en quanto
 puedan y haluzar de dño. En Cuios testimonio
 lo otorgaron a visiendo testigos Dñ Miguel
 Jph de Olaso. y Dñ Joaquín de Moya vecinos
 de esta dha villa de Benaxa Eyo el dño. doy
 fee conozco. a los otorgantes firmaron lo q.
 sabian. y por lo que na. uno de ellos testigo y en
 fee de ello y ocl. dño.

Dñ Jph. An. de Tuboza Dñ Jph. Lopez de Ortega y Vallastegui

Juan Fran. de Cadi y de Cadi

Erceban Lenacio Baron de Guereendiayn

Francisco de Triandi

Juan Jph de Ansoaguí Miguel Jph de
 Anterri Juan Miguel de
 Juan Miguel de Aguirre y Ansoaguí